RESOLUCION Nº 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES, AD-REFERENDUM.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", Ad-Referéndum, de fecha 24 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al Artículo 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Artículos 61°, 63°, 65° y 67° de su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por tanto,

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A., dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", Ad-Referéndum, en el ítem N° 1 "COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 1 - AVANZADA", por un monto total de G. 819.999.964.- (guaraníes ochocientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro), y en el ítem N° 18 "PENDRIVE DE 64 GB" por un monto total de G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° **Adjudicar** a la firma PARASOFT S.R.L., dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", Ad-Referéndum, en el ítem N° 2 "COMPUTADORAS PERSONALES (PC) PARA PROCESAMIENTO DE LEYES", por un monto total de G. 75.405.000.- (guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil), en el ítem N° 5 "NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA", por un monto total de G. 839.999.970.- (guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta), y en el ítem N° 14 "COMPUTADORAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE" por un monto total de G. 27.627.128.- (guaraníes veintisiete millones seiscientos veintisiete mil

RESOLUCION Nº 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES, AD-REFERENDUM.

ciento veintiocho), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 3° **Adjudicar** a la firma DELTA TECH S.A., dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", Ad-Referéndum, en el ítem N° 3 "COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 1 - AVANZADA", por un monto total de G. 149.499.996.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), y el ítem N° 4" NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA", por un monto total de G. 274.999.990.- (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 4° **Adjudicar** a la firma OLAM S.R.L. dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", Ad-Referéndum, en el ítem N° 8 "WEBCAMS CÁMARAS WEB", por un monto total de G. 5.799.996.- (guaraníes cinco millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), y el ítem N° 10 "PROYECTOR MULTIMEDIA" por un monto total de G. 49.899.996.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 5° **Adjudicar** a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", Ad-Referéndum, en los ítems: N° 11 "IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN GRAN PORTE", por un monto total de G. 189.999.966.- (guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

RESOLUCION Nº 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES, AD-REFERENDUM.

Art. 6° **Adjudicar** a la firma PRINTEC S.A. dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores", Ad-Referéndum, en los ítems: N° 12 "IMPRESORA LÁSER COLOR", por un monto total de G. 39.000.000.- (guaraníes treinta y nueve millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, y N° 15 "IMPRESORA LÁSER" por un monto total de G. 31.530.000.- (guaraníes treinta y un millones quinientos treinta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 7° **Declarar** desierto los ítems N° 6 "NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA", N° 7 "NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA", N° 9 "PARLANTES", N° 13 "SCANNER DE MEDIANO PORTE", N° 16 "DISCO DURO EXTERNO PORTABLE DE 4 TB COMO MÍNIMO", N° 17 "DISCO DURO EXTERNO PORTABLE DE 2 TB COMO MÍNIMO" y N° 19 "TABLET", de conformidad al Artículo 30° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 8° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente